

CÓDIGO ACCESO	SUBCÓDIGO	PROPIETARIO	PARCELA	POLÍGONO	SERVID. PASO (M2)	OCUP. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
T-2.0		AYTO ÍLLORA	9005	16	20	20	Camino a acondicionar
T-2.0	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	5	5	Camino a acondicionar
T-2.0	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	1239	1239	Camino a acondicionar
T-2.1		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	344	344	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3 BIS.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	428	428	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	1501	1501	Camino a acondicionar
T-3.1		MAQUEDA MORALES CONSUELO	54	16	195	195	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3.1	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	19	19	Campo a través. Cultivo de olivos

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación y modificación del Parque de la Subestación Los Barrios, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 1726/2010).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 29 de enero de 2010, don Miguel González Ruiz, en nombre y representación de la entidad Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, 28109-Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, 177, solicitó la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntó el Proyecto de Ejecución de Ampliación y Modificación del Parque de 220 kV de la Subestación de Los Barrios. Nueva posición Cañuelo, en el término municipal de Los Barrios, y la relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz número 57, de 26.3.2010, BOJA número 68, de 9.4.2010, número 72, de 24.3.2010 y en el Diario El Faro de fecha 23.3.2010. Del mismo modo, BOE número 72, de 24.3.2010 y en el Diario El Faro de fecha 23.3.2010. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, durante el periodo de veinte días, no habiéndose producido alegaciones durante dicho periodo.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto 1955/2000, se le dio traslado de separata al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a fin de la emisión del informe correspondiente contemplado en dicha normativa, sin que hasta día de hoy se haya recibido respuesta.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto el Ayuntamiento de Los Barrios y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., habiendo recibido respuesta de conformidad o no oposición por ambos organismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Otorgar a Red Eléctrica de España, S.L.U., autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PARQUE DE 220 KV DE LA SUBESTACIÓN DE LOS BARRIOS. NUEVA POSICIÓN CAÑUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS (CÁDIZ)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación «Los Barrios».

Término municipal afectado: Los Barrios.

Finalidad: Ampliación de la Subestación Los Barrios para conexión con la futura subestación Cañuelo.

Características fundamentales.

Composición de la Ampliación de la Subestación Los Barrios. Parque 220 kV:

Posición 1: Pinar del Rey (no se modifica).

- 3 Transformadores de Tensión capacitivos.

- 3 Transformadores de Tensión inductivos.

- 1 Seccionador.

- 2 Líneas de tierra.

- 3 Pararrayos.

Celda 12:

- 3 Transformadores de intensidad (nuevos).

- 2 Seccionadores (1 nuevo).

Posición 2: TR-1.

- 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

Celda 23:

- 3 Transformadores de intensidad (nuevos).

- 2 Seccionadores (1 nuevo).

Posición 3: Cañuelo.

- 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

- 3 Pararrayos (nuevos).

- 1 Seccionador.

Celda 34 (no se modifica):

- 3 Transformadores de Intensidad

- 3 Seccionadores

Posición 4: TR-3 (Reserva)

Celda 45 (no se modifica):

- 2 Seccionadores.

Posición 5: TR-2.

- 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

Celda 51 (no se modifica):

- 3 Transformadores de intensidad.

- 2 Seccionadores.

Servicios Auxiliares:

- Posición 400/230 Vca (nuevo).

- Nuevo bastidor integrado 125Vcc (nuevo).

- Nueva posición de 48 Vcc (nuevo).

Sistemas de control, protección y telemando.

Referencia: A.T.: 11312/10.

Esta autorización y aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la presente resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con

todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de junio de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la línea eléctrica aérea ubicada en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 1788/2010).

Expte.: 262.374.

R.A.T.: 111.245.

N. Referencia: DE/JGC/mjp.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud realizada por la sociedad mercantil Agroenergética de Pinzón, S.L., por la que se solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que sirve de evacuación a la instalación de generación de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biomasa denominada «Agroenergética Pinzón 5,35», con 5,35 Mwe de potencia instalada, y ubicada en el término municipal de Utrera (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Agroenergética de Pinzón, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Oficinas de Cogeneración, Valle del Moro, 13, Urb. Las Lomas, C.P. 28660, Madrid.

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica producida en la instalación de generación de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biomasa denominada «Agroenergética Pinzón 5,35», con 5,35 Mwe de potencia instalada.

Características técnicas de la línea eléctrica:

- Origen: Nueva SET «Pinzón», ubicada en la propia Planta de Biomasa.

- Final: SET Marismas.

- Término municipal afectado: Utrera (Sevilla).

- Longitud en metros: 5.847 metros.

- Tensión de servicio: 66 kV.

- Tipo: Aérea.

- Conductores: 147-A1-1/34-ST1A (LA-180).

- Zona de tendido: A.